

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL

Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

SOLICITAR PLAZO DE ENTREGA DE 60 DÍAS CALENDARIO PARA ESTOS BIENES ES RESTRICTIVO Y LIMITANTE TODA VEZ QUE LOS BIENES REQUERIDOS TIENEN CARACTERISTICAS MUY ESPECIFICAS Y NO TIENEN ALTA ROTACION, ES DECIR, SON BIENES QUE NO SE ENCUENTRAN EN CONDICION DE STOCK. ES DECIR, QUE ESTOS BIENES SE FABRICAN A PEDIDO CON LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE CADA USUARIO. ASIMISMO, PARA BIENES IMPORTADOS, SE ESTARÍA CONTRAVINIENDO LOS PRINCIPIOS DE RAZONABILIDAD, COMPETENCIA, TRATO JUSTO E IGUALITARIO, Y EFICACIA, QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

AL SER BIENES CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y ESPECÍFICAS REQUIEREN DE UN TIEMPO DE PRODUCCIÓN DETERMINADO, COMO LA RECOLECCION DE INSUMOS, MATERIALES, FABRICACION, INSPECCIÓN Y PRUEBAS DE CALIDAD EN FABRICA PREVIO A SU DESPACHO; LO QUE DEMANDA MÁS TIEMPO DE LO NORMAL DEBIDO A LAS GUERRAS EN UCRANIA-RUSIA, EN GAZA Y CONFLICTOS EN YEMEN, QUE OCASIONAN ESCASES DE MATERIAS PRIMAS Y QUE LA LOGÍSTICA INTERNACIONAL DE ESTA MATERIA PRIMA, TENGA LARGOS PERIODOS DE RETRASO EN SU ATENCION POR CAMBIOS EN SUS RUTAS DE TRANSITO MARITIMO.

EL TIEMPO DE FABRICACIÓN REAL SEGÚN LOS FABRICANTES DE ESTOS BIENES ES DE 90 DÍAS CALENDARIO COMO MINIMO, POR LA CANTIDAD REQUERIDA (8,472 UND.) ASI TAMBIEN, SE DEBE CONSIDERAR EL TIEMPO QUE DEMANDA EL EMBARQUE MARÍTIMO DEL PAIS DE ORIGEN DEL BIEN HACIA EL PERÚ QUE TOMARÍA 50 DÍAS MÁS, SUMADO A ELLO EL TRAMITE DE NACIONALIZACION Y DESADUANAMIENTO HASTA LA ENTREGA EN LOS ALMACENES DE LA ENTIDAD QUE TOMARA 10 DÍAS MÁS. POR LO TANTO, EL TIEMPO REAL DEL MERCADO QUE SE NECESITA PARA EL SUMINISTRO DE ESTOS BIENES EN EL LUGAR DE DESTINO ES DE 150 DÍAS CALENDARIOS COMO MÍNIMO.

PETITORIO CONCRETO N° 01: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29.1, 29.3, 29.8 Y 29.11 DEL ARTÍCULO 29 Y ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y LA DIRECTIVA DEL OSCE N° 005-2019 VIGENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ MODIFICAR EL PLAZO DE ENTREGA A 150 DÍAS CALENDARIO Y DE ESTA MANERA LA ENTIDAD PROMUEVA LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES.

EN CASO NO ACOGER ESTA OBSERVACION, SOLICITAMOS AL COMITÉ PUBLIQUE EL INFORME TÉCNICO-LEGAL QUE JUSTIFICA LA NECESIDAD TECNICA Y ECONOMICA DE SOLICITAR UN TIEMPO DE ENTREGA TAN

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 21

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria manifiesta que, considerando que la presente Licitación Publica cuenta con un expediente de contratación aprobado por la Entidad, el mismo que tiene como antecedente una indagación de mercado, y que como resultado de la misma; se aprecia que existe pluralidad de postores que cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas, incluyendo lo referente al plazo de entrega, por lo que el cumplimiento de dicho requerimiento se encuentra sustentado y acreditado. De otro lado los plazos establecidos se ajustan a los objetivos institucionales en el marco del cumplimiento de nuestras metas para la atención de desastres y emergencias en el presente año fiscal 2025. Por lo expuesto no se acoge su observación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Se está solicitando acreditar un monto facturado equivalente a s/ 1,694,400.00 (un millón seiscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos con 00/100 Soles). Éste monto es demasiado ALTO Y DISCRIMINATORIO para muchos postores que no pueden alcanzar tal monto como experiencia acumulada, toda vez que venimos recuperándonos de más de dos (02) años de Pandemia por Covid-19, desabastecimiento de materia prima, recesión actual y la compra-venta de estos bienes se ha reducido considerablemente por lo que se debe solicitar como experiencia un monto menor que posibilite la mayor concurrencia de postores con experiencia en el rubro.

PETITORIO CONCRETO N° 02: Con el fin de garantizar el principio de libre concurrencia y competencia, imparcialidad y trato justo e igualitario, y eficacia, además considerando los argumentos expuestos anteriormente, solicitamos al comité que modifique el monto facturado para acreditar la experiencia en los requisitos de calificación del numeral B., y éste sea por el monto equivalente a S/ 500,000.00 (quinientos mil y 00/100 soles); de conformidad con lo establecido en los artículos 29.1, 29.3, 29.8 y 29.11 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De conformidad con el Reglamento y la Ley de Contrataciones del Estado, así como, las bases estandarizadas aprobadas por el OSCE (hoy OECE), la entidad se encuentra facultada a solicitar experiencia del postor en la especialidad hasta tres (03) veces el valor estimado; en ese sentido y considerando la magnitud del proceso, esta área usuaria está solicitando un mínimo de experiencia requerida en la especialidad (S/.1,694,400.00), cuyo requisito es congruente, proporcional y razonable con el objeto de la convocatoria. En consecuencia el área usuaria no acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Tanto el OBJETO DE LA CONTRATACIÓN y la FINALIDAD PUBLICA hacen mención a que estos bienes se usaran en situaciones de emergencia, ayuda humanitaria para los damnificados y afectados por emergencias o desastres. Por lo tanto, son bienes similares todos los bienes, equipos y componentes en general que se usan para emergencia y desastres

A través de varios Pronunciamientos y resoluciones del OSCE ha señalado que la *¿experiencia¿* es la destreza adquirida por la reiteración de determinada conducta en el tiempo; es decir, por la habitual transacción del bien, servicio u obra que constituye el giro del negocio del proveedor en el mercado. Dicha experiencia genera valor agregado para su titular, incrementando sus posibilidades de acceso a los contratos con el Estado.

Cabe indicar que, a través de la Resolución N° 0278-2022-TCE-S4, relativa a los considerandos 35, 37 y 38, se señala lo siguiente:

- Si bien, a efectos solicitar a los postores la acreditación de la experiencia en la especialidad, puede establecer una serie de componentes que considere pertinentes, lo cierto es que, esa consignación no puede constituir una limitación a la concurrencia de los postores, ni debe resultar ser tan específica de modo tal, que sólo un único postor pueda acreditar dicha experiencia, pues ello podría contravenir la transparencia, objetividad e imparcialidad que deben regir el procedimiento de selección.

- Corresponderá que la Entidad verifique que, en caso de requerir componentes para la acreditación de la experiencia, estas guarden coherencia con los tipos de obras que se consignan en la definición de obras similares que finalmente se establezca, a efectos de salvaguardar la competencia que debe regir el procedimiento de selección.

Es decir, el calificar que una experiencia resulta similar al objeto de la convocatoria no solo debería implicar remitirse a qué la denominación de la contratación sea igual a aquellas obrantes en la lista de obras similares, sino también que cuando la denominación no sea igual, la similitud pueda desprenderse del detalle de prestaciones ejecutadas.

Así mismo el material principal solicitado para los Mesas Plegables de esta Licitación Pública son ABS y PP. Por lo tanto, bienes de estos materiales también deben considerarse como similares.

**PETITORIO CONCRETO N° 03: CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA, IMPARCIALIDAD Y TRATO JUSTO E IGUALITARIO, Y EFICACIA QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO ADEMÁS CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ SE AMPLÍE Y ACEPTE TAMBIÉN COMO BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES:**

- BIENES DE MATERIAL PLASTICO POLIPROPILENO (PP) o ABS EN GENERAL.

- BIENES, EQUIPOS Y COMPONENTES EN GENERAL QUE SE USAN PARA EMERGENCIAS O DESASTRES.

TODA VEZ QUE, POR SU NATURALEZA, E INSUMOS O MATERIA PRIMA PRINCIPAL POLIPROPILENO (PP) O ABS SON SIMILARES A LOS BIENES REQUERIDOS EN ESTA LICITACIÓN.

TANTO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN Y LA FINALIDAD PUBLICA HACEN MENCIÓN A QUE ESTOS BIENES SE USARAN EN SITUACIONES DE EMERGENCIA, AYUDA HUMANITARIA PARA LOS DAMNIFICADOS Y AFECTADOS POR EMERGENCIAS O DESASTRES. POR LO TANTO, SON BIENES SIMILARES TODOS LOS BIENES, EQUIPOS Y COMPONENTES EN GENERAL QUE SE USAN PARA EMERGENCIA Y DESASTRES.

ESTO A FIN DE GARANTIZAR LA MÁS AMPLIA PARTICIPACIÓN DE POSTORES CON MEJORES CONDICIONES DE OPORTUNIDAD Y PRECIO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD.

ASIMISMO, EN CASO EL COMITÉ DECIDA NO ACOGER ESTA OBSERVACIÓN, SOLICITAMOS QUE ADJUNTE EL INFORME TÉCNICO-LEGAL DEL ÁREA USUARIA EXPLICANDO LOS MOTIVOS EXPRESAMENTE TÉCNICOS Y LEGALES DE SU NEGATIVA.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En principio, el área usuaria precisa que la experiencia en determinada especialidad es el resultado de reiteradas operaciones y/o actividades logísticas, productivas y otras que de manera secuencial te permiten lograr habilidades y experticia sobre el desarrollo en la fabricación y/o venta o comercialización de determinado producto. En ese orden, para el caso en específico y al tratarse de un tipo de producto cuya funcionalidad es la de proporcionar un comedor temporal para que el damnificado pueda alimentarse y sentarse dignamente, se requiere que la experiencia del postor sea precisamente en dicho producto requerido, así como, en una variedad de productos similares cuyo tratamiento, producción o venta implica un procedimiento diferente a la experiencia obtenida en la comercialización de otros tipo de producto (Productos de plástico en general o productos de emergencia); toda vez que estaría en riesgo la atención del producto adecuado para las familias damnificadas. Seguidamente, de acuerdo a las bases administrativas, el área usuaria determinó como bienes similares a TODO TIPO DE CARPETAS PLEGABLES Y/O MUEBLES PLEGABLES Y/O MESAS PLEGABLES Y/O SILLAS PLEGABLES DE COMPONENTES SIMILARES, a su vez dicha definición abarca y/o engloba una diversidad de productos en sus diversas presentaciones y variedades que no son iguales a las exigidas en la presente licitación. En consecuencia de lo expuesto, y considerando que existe una amplia definición de bienes similares, no se acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

De conformidad con los mismos argumentos y sustento de nuestra observación N° 1 Respeto al Numeral 12 PLAZO DE ENTREGA, en la cual sustentamos y solicitamos ampliar el Plazo de Entrega a Ciento cincuenta (150) días calendario como mínimo toda vez que es el tiempo real de mercado puesto que estos bienes son especiales y NO se cuenta con Stock. Así también consideramos que las bases estándar están orientadas a que las Entidades compren los bienes requeridos obteniendo en primer lugar LOS MEJORES PRECIOS y seguidamente considerar algunas condiciones llámese factores de evaluación para mejorar la oportunidad de obtenerlas sin vulnerar los principios que regulan las contrataciones del Estado y NO dirigir ciertas condiciones favoreciendo a algún(os) participante(s); como es en el caso de este Factor B)plazo de entrega dado que NO sería congruente asignar puntaje de treinta (30) puntos cuando NO es razonable ni logísticamente posible cumplir con el plazo ya establecido inicialmente sino más bien se requiere un mayor plazo por la cantidad de unidades requeridas en esta licitación (,472 unidades). Por lo que solicitamos al comité ELIMINAR/SUPPRIMIR este factor de evaluación B. Plazo de entrega y el puntaje distribuirlo en el Factor A) Precio toda vez que sería mucho más conveniente y ventajoso obtener mejores precios para la Entidad y a la vez el gasto público del Estado sea más eficiente.

PETITORIO CONCRETO N° 04: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29.1, 29.3, 29.8 Y 29.11 DEL ARTÍCULO 29 Y ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, Y LA DIRECTIVA DEL OSCE N° 005-2019 VIGENTE, SOLICITAMOS AL COMITÉ SUPRIMA LA EXIGENCIA DEL FACTOR DE EVALUACIÓN B. PLAZO DE ENTREGA DEL CAPÍTULO IV: FACTORES DE EVALUACIÓN Y EL PUNTAJE DE 30 PUNTOS SEA REDISTRIBUIDO PARA EL FACTOR DE EVALUACION A. PRECIO Y DE ESTA MANERA ESTE FACTOR ACUMULE UN PUNTAJE TOTAL DE 100 PUNTOS CON LA FINALIDAD QUE LA ENTIDAD PROMUEVA LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES CON MEJORES CONDICIONES DE PRECIO EN BENEFICIO DE LA ENTIDAD Y EL GASTO PUBLICO DEL ESTADO SEA MAS EFICIENTE.

EN CASO LA ENTIDAD DECISA NO ACOGER ESTA OBSERVACION, SOLICITAMOS QUE EL FACTOR DE EVALUACION DE PLAZO DE ENTREGA SE DISTRIBUYA DE LA SIGUIENTE FORMA:

DE 149 hasta 140 dias calendario: 15 puntos  
DE 139 hasta 120 dias calendario: 20 puntos  
DE 119 hasta 100 dias calendario: 25 puntos  
DE 99 hasta 90 dias calendario: 30 puntos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** B      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En principio el área usuaria señala que la presente Licitación Publica contiene un expediente de contratación, el mismo que tiene como antecedente una indagación de mercado, y que como del resultado de la misma; se aprecia que existe pluralidad de marcas y de postores que cumplen con el plazo de entrega, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas; por consiguiente no se acoge su observación.

Asimismo, es preciso mencionar que, de acuerdo a lo indicado por el área usuaria, respecto a no ampliar el plazo de entrega según lo solicitado por el participante, este comité de selección, manifiesta que no acoge la observación respecto a la asignación de puntaje al plazo de entrega.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

1.- Si bien es cierto, la intención de la entidad es resguardar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y por ello se está solicitando una muestra del bien: MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS, pero NO SE INDICA en que laboratorio (NOMBRE) se realizarán las pruebas??? que tipo/método de pruebas científicas/objetivas se aplicarán a las muestras a fin de determinar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, solo precisa que la evaluación será por un laboratorio acreditado por INACAL y que el costo será asumido por la entidad.

Respecto a los ensayos para acreditar el cumplimiento solo indican una norma para identificar el tipo de material plástico ABS o PP., que es la única característica de material de la Mesa plegable, pero que pasa con las demás características??? Como son la Estructura de Metal, las patas de los asientos que deben ser de Aluminio, los clips y seguros de los asientos, y otros componentes que forman parte del bien a contratar???? Esta única prueba consignada en las bases solo para la mesa (partes de plástico) resulta siendo insuficiente porque las bases describen otros materiales que conforman el bien, pero que a simple vista NO se pueden identificar como los materiales Acero, Aluminio, etc.

Es decir, las demás características solo serán verificadas con pruebas visuales y organolépticas??? que para el objeto de solicitar muestra de este tipo de productos resultan siendo muy subjetivas y personales. La única manera de determinar con certeza qué tipo de material de un producto es a través de pruebas de laboratorio con métodos de ensayo de acuerdo a lo que regula la norma respectiva.

El tribunal del OSCE ha emitido sendos pronunciamientos en contra de este tipo de pruebas de visuales y organolépticas son muy subjetivas y de criterio personal, más aún si la Entidad no especifica a detalle el tipo de pruebas que realizara a cada componente de la mesa plegable, a fin de que la evaluación y resultado de las mismas sean claros y objetivos sin que genere algún tipo de duda.

2.- En las Bases se estaría omitiendo consignar el Método de Evaluación de los otros componentes que conforman el bien MESA PLEGABLE CON ASIENTOS, toda vez que la presentación de muestras, tienen la finalidad de acertar el cumplimiento del 100% de las características del bien a contratar de lo contrario NO tendría sentido exigir muestras junto con la presentación de ofertas solo para verificar una única característica del bien con el método ASTM D638 por lo cual la calificación NO podrá tener un resultado objetivo por no ser una evaluación completa a todos los componentes que conforman la muestra.

3.- El Pronunciamiento N° 527 del 2013 del OSCE resolvió lo siguiente:

¿En conclusión, en atención a que de la respuesta brindada por el Comité Especial y el contenido de las Bases no es posible desprender qué aspectos o requisitos serán verificados a través de las muestras, ni los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas para determinar el cumplimiento de las características y especificaciones técnicas, sumado a que lo requerido por el recurrente resulta coherente con lo señalado por el OSCE en anteriores pronunciamientos, este Organismo Supervisor decide ACOGER la presente Observación, por lo que, con ocasión de las Bases integradas deberá precisarse:

i) Qué aspectos serán verificados,

ii) La metodología que se empleará para verificar tales características, debiendo tenerse en cuenta que dicha metodología debe ser objetiva.

Conforme lo ha establecido el OSCE en diferentes Pronunciamientos, la calificación de las muestras debe contar con una Metodología, la cual debe ser OBJETIVA (suprimiéndose cualquier análisis subjetivo, de lo contrario deberá descartarse el pedido de muestras), y además debe detallarse que aspectos de las características técnicas serán materia de análisis. Asimismo, debe consignarse el Laboratorio que estará a cargo de esa evaluación objetiva, con el objeto de dar cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad de la Ley de Contrataciones (art. 2° de la Ley). Lo cual no se ha consignado en las bases.

PETITORIO CONCRETO N° 05: SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA LA PRESENTACION DE MUESTRA CON LA PRESENTACION DE OFERTAS, TODA VEZ QUE NO SE HA PRECISADO LA METODOLOGIA Y ENSAYOS CIENTIFICOS CON ARREGLO A LA NORMA Y ESTAS DEBEN SER DE FORMA INTEGRAL A TODOS LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN EL BIEN A CONTRATAR Y NO SOLO A LOS PLASTICOS ABS Y PP. LAS PRUEBAS VISUALES Y ORGANOLECTIVAS NO SON PRUEBAS CIENTIFICAS QUE VAYA A DAR UN RESULTADO OBJETIVO, EN ESE SENTIDO

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

NUESTRA SOLICITUD GUARDA CONCORDANCIA CON EL PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD Y ECONOMIA DEL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ASIMISMO, EN SU LUGAR, SOLICITAMOS A LA ENTIDAD SOLICITAR SOLO AL CONTRATISTA (POSTOR QUE HAYA SIDO ADJUDICADO CON LA BUENA PRO), LA PRESENTACION DE LA MUESTRA; A FIN DE QUE LA ENTIDAD PUEDA CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Al respecto, el área usuaria manifiesta que, corresponde mencionar que, el objeto de la convocatoria reviste de vital relevancia en todos sus extremos y condiciones al tratarse de la adquisición de bienes de ayuda humanitaria en la especialidad de productos para la atención de emergencia y/o desastres naturales, los que se presentan en menor o mayor magnitud y en circunstancias geográficas diferentes, por lo que el alcance de los bienes a adquirir se utilizarán en condiciones que no nos permiten exponernos a fallas, desperfectos, garantías, entre otros errores en su uso (manipulación, transporte y demás detalles requeridos); por lo que, la prevención como la respuesta en la atención de la emergencia en sí, nos obliga a considerar condiciones relevantes para la selección de un producto altamente eficiente que garantice un funcionamiento óptimo toda vez que su uso disminuirá el impacto del desastre en la calidad de vida de los damnificados. En dicho contexto, nos encontramos ante una adquisición en la que nuestra Institución debe tomar todas las precauciones y prevenciones que el caso amerita, en el marco claramente de sus objetivos y funciones; siendo una de esas acciones, las de realizar compras en las mejores condiciones respetando los principios de "Transparencia", "Competencia" y "Vigilancia Tecnológica" que rigen las contrataciones públicas.

En ese sentido, la solicitud de presentación de muestras garantiza: 1) Verificación del cumplimiento de las características técnicas de la Mesa Plegable Portátil de Campamento con asientos, 2) Reducir el riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual de la Mesa Plegable Portátil de Campamento con asientos 3) Conocimiento del producto, a fin de determinar su trazabilidad y cumplimiento de las condiciones de la presente licitación pública.

Seguidamente, y respecto al caso en específico, la presentación de muestras solicitadas, reviste una acción altamente técnica y válida en el marco de los procedimientos de selección tal como se viene demostrando a través de opiniones y pronunciamientos del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, hoy OECE; por lo que su solicitud en la etapa de la presentación de ofertas permite evaluar a través de pruebas y métodos de ensayo, las características más relevantes para uso de dichos productos, los mismos que estarán en contacto directo con los damnificados y servirán como instrumento para su supervivencia. En ese orden, tal como lo exigen las bases estandarizadas para el presente procedimiento de selección, esta área usuaria ha precisado las exigencias y condiciones mínimas para la solicitud de muestras, tales como: 1) Aspectos funcionales de las características técnicas que serán evaluadas, 2) Metodología que se utilizará, 3) Mecanismos o pruebas a la que será sometida la muestra, 4) Número de muestra solicitada, 5) el Órgano que se encargará de evaluar la muestra, y 6) Dirección y lugar exacto de la presentación de la muestra. En ese orden y sin perjuicio de lo indicado es el Área Usuaria quien en base a sus criterios técnicos, revisiones, evaluaciones, determina las características del producto, así como, la incidencia en la prioridad de las pruebas a realizarse sobre el producto requerido teniendo atención prioritaria en determinadas características. Por lo anteriormente expuesto, no se acoge su observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SI EL COMITE INSISTE EN LA PRESENTACION DE MUESTRAS Y REALIZAR PRUEBAS ,ESTAS PRUEBAS SOLO SE DEBEN REALIZARI AL BIEN ¿MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS¿ Y NO SOLICITAR MUESTRAS NI PRUEBAS DEL SELLO, LOGO E INSCRIPCION DE INDECI Y ROTULADO (UBICACIÓN, COLOR, TEXTO Y ACABADO),, EMBALAJE Y COMPONENTES DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO, DADO QUE ES UNA EXIGENCIA MUY ONEROSA DE MANDAR A FABRICAR CAJAS ESPECIALES Y A DISEÑAR EL LOGOTIPO DE LA INSTITUCION SI AUN NO SE CONOCE SI RESULTARIA GANADOR DE LA LICITACION Y ES EXTREMO SOLICITAR ESTAS EXIGENCIAS EN LA PRESETACION DE OFERTAS CUANDO EN REALIDAD DEBERIA SER EN LA ETAPA CONTRACTUAL. ASI MISMO LA ENTIDAD NO HA ENTREGADO NI INDICADO EN LAS BASES EL DISEÑO DEL LOGO Y LOS PANTONES DE COLORES QUE REQUIERE QUE SE ESTAMPEN EN LAS MESAS Y CAJAS. EN LAS BASES TODO ESTA EN BLANCO Y NEGRO Y EL LOGO Y LAS LETRAS NO SON LEGIBLES. ESTO PONE EN DESVENTAJA A TODOS LOS POSTORES QUE NO PARTICIPARON EN LA INVESTIGACION DE MERCADO, QUIENES SI PODRIAN TENER TODA ESTA INFORMACION POR ADELANTADO, LO QUE VA EN CONTRA DE LA LEY.

ASI MISMO, PARA EL ENVASE SECUNDARIO SOLICITAN CAJAS DE CARTON CONTENIENDO TRES (3) UNIDADES DE MESAS PLEGABLES, PERO LA MUESTRA QUE PIDEN ES SOLO UNA UNIDAD. ESTO LLEVA A CONFUSION A LOS POSTORES, SI PRESENTAR EL ENVASE PARA UNA UNIDAD O PARA 3 UNIDADES.

COMO SE EVIDENCIA CLARAMENTE ESTOS REQUISITOS SOLO PODRAN SER CUMPLIDOS CON LA PRODUCCION EN MASA Y DEBERA SER EXIGIDO UNICAMENTE SOLO AL POSTOR QUE FUE ADJUDICADO CON LA BUENA PRO (CONTRATISTA) BAJO LOS PRINCIPIOS QUE REGULAN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO COMO SON PRINCIPIO DE DE SIMPLICIDAD, ECONOMIA, EFICIENCIA Y EFICACIA , TRATO JUSTO E IGUALITARIO.

PETITORIO CONCRETO N° 06: SOLICITAMOS QUE SE SUPRIMA LA PRESENTACION Y EVALUACION DE MUESTRA DE: SELLO, LOGO E INSCRIPCION DE INDECI Y ROTULADO (UBICACIÓN, COLOR, TEXTO Y ACABADO), EMBALAJE Y COMPONENTES DEL ENVASE PRIMARIO Y SECUNDARIO Y ESTAS SOLO SERAN EXIGIDAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL AL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO, CON LAS PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LOTE. NUESTRA SOLICITUD GUARDA CONCORDANCIA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      Página: 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En principio esta área usuaria precisa que, no se requiere un color en especifico (código Pantone) para el serigrafado de la mesa o rotulado en el embalaje del producto, siendo este a criterio del postor. En ese orden, se deberá considerar las medidas establecidas para cada caso a fin de cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. De otro lado, la exigencia del logotipo y/o rotulado y embalaje primario y secundario amerita una revisión especial toda vez que, constituyen elementos de distinción, e identificación de la Entidad, así como, su control, trazabilidad, transporte y manipulación que permitan minimizar el riesgo que dichos productos se comercialicen en los mercados negros del país como ocurre

con distintos productos que no tienen identificación, y a la vez, eviten daños del producto por contar un embalaje inadecuado. A ello se suma que la modalidad de transporte a los distintos lugares de nuestro territorio obliga a contar con productos altamente protegidos y resistentes por su embalaje (transporte aéreo, terrestre, acuático) que permita que el producto llegue en óptimas condiciones al destinatario final (familias damnificadas).

Con respecto al embalaje secundario, se aclara que para la presentación de muestras, este deberá ser de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, cabe precisar que solo se requiere una (01) unidad de la mesa plegable para la evaluación respectiva con embalaje primario y secundario.

Finalmente la presentación de los embalajes de la muestra no constituye un gasto oneroso para el postor; muy por el contrario estos permitirán:

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Específico

2.2.1.1

E

16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

1) Verificar el cumplimiento de las características técnicas de la Mesa Plegable Portátil de Campamento con asientos, 2) Reducir el riesgo de incumplimiento en la ejecución contractual de la Mesa Plegable Portátil de Campamento con asientos 3) Conocimiento del producto, a fin de determinar su trazabilidad y cumplimiento de las condiciones de la presente licitación pública. Por consiguiente, esta área usuaria no acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

No se ha considerado para esta adjudicación el pago de hasta el 30% de adelantado garantizado contra carta fianza. Se entiende que esta adjudicación ya tiene presupuesto aprobado, y por lo tanto existen los fondos correspondientes; esto está regulado por el Reglamento de Ley de las contrataciones del estado y sirve de gran ayuda para las Micro y Pequeñas empresas que se pueda otorgar el pago del adelanto toda vez que a través de este mecanismo a financiar parte del contrato y será de beneficioso para la buena ejecución financiera del mismo. Además, la pandemia global del Covid-19 y la crisis económica actual en el Perú a generado que muchas empresas estén descapitalizadas, por lo que el Adelanto de hasta el 30% del monto del contrato será de gran ayuda para una correcta ejecución del contrato y asegure a la entidad cumplir con sus objetivos.

- 1.- El art. 171º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, brinda la posibilidad que las Bases establezcan adelantos directos que en ningún caso podrán exceder del 30% del monto del contrato original; sin embargo, en las Bases no se ha contemplado ningún adelanto.
- 2.- El Adelanto tiene por objeto agenciar de liquidez al postor ganador, de tal manera que pueda empezar con el proceso sin ningún inconveniente, teniendo en consideración que una empresa participa en varios procesos públicos y Contratos/Servicios Privados.
- 3.- El Pronunciamiento No. 068-2010, explica el fin del adelanto, veamos: ¿¿ tomando en consideración que, la finalidad de entregar un adelanto es dotar de liquidez al contratista a fin que pueda afrontar sin inconvenientes económicos, la ejecución inicial del contrato¿.
- 4.- En esta orden de ideas, podemos advertir que el Estado ha tenido a bien considerar el pago de un adelanto con el objeto de otorgar liquidez a las empresas, por lo que el concepto errado de ¿que quién participa debe tener el capital suficiente para presentarse a una Licitación¿ ha perdido vigencia, siendo incluso hasta discriminatorio, porque de pensarse de esa manera se entendería que sólo las grandes empresas pueden participar de este tipo de procedimientos. Es más, podría ser hasta perjudicial para la Entidad, porque tener capital no significa que el servicio a ofertar sea más económico y de mejor calidad, y que quién pide el adelanto no tenga capacidad de ofrecer un servicio que hasta mejore las condiciones mínimas requeridas, por el contrario, el Estado se encontraría ante una desventaja en la contratación, al no tener la oportunidad de que otros postores se presenten, sólo porque se les niega el adelanto.
- 5.- En ese contexto, solicitamos se sirvan brindar un Adelanto del 30%, en virtud que es permitido por la Ley de Contrataciones.

PETITORIO CONCRETO Nº 07: CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS DESCRITOS Y SUSTENTADOS, SOLICITAMOS AL COMITÉ QUE MODIFIQUE EL NUMERAL 5.6 FORMA DE PAGO Y QUE EL POSTOR QUE OBTENGA LA BUENA PRO PUEDA SOLICITAR Y RECIBIR UN ADELANTO DE HASTA EL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO GARANTIZADO CON CARTA FIANZA, TODA VEZ QUE ESTE MECANISMO CONTEMPLADO EN EL REGLAMENTO DE LEY DE CONTRATACIONES ASEGURARIA QUE SE EJECUTE EL CONTRATO DE FORMA EFICIENTE Y DADO QUE LA CRISIS ECONÓMICA QUE ATRAVIESA EL PAÍS SE VIENE SUPERANDO PROGRESIVAMENTE HA LOGRADO QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SEAN MAS RIGUROSAS Y MUY EXIGENTES AL OTORGAR CRÉDITOS A LAS EMPRESAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 14 Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De acuerdo a lo citado en el artículo 171.4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se establece que dicha prerrogativa debe estar sustentada en una condición de mercado sujeto a la entrega de bienes o servicios. Cabe precisar que, de acuerdo a la revisión del expediente de contratación, se cuenta con pluralidad de postores que cumplen con la totalidad del requerimiento, y que no se ha evidenciado alguna condición o solicitud de adelanto sujeto a la entrega de los bienes, por parte de los proveedores que participaron en la indagación de mercado. Por consiguiente, este colegiado ha optado por no considerar el pago de adelanto directo, en tal sentido no se

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Específico

3.1

14

22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

FICHA TECNICA

LOS MATERIALES PARA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA Y LA ESTRUCTURA NO SON CLAROS. EXISTEN MUCHOS FABRICANTES A NIVEL MUNDIAL PARA ESTAS MESA PLEGABLES PORTATIL DE CAMPAMENTO CON ASIENTO Y LO HACEN DE ACUERDO A SU PROPIO DISEÑO Y USAN MATERIALES DIVERSOS QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.

1.LOS PLASTICOS ABS (ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO) Y EL POLIPROPILENO (PP), SON RESISTENTES TANTO PARA LA MESA Y LOS ASIENTOS (AMBOS).

2.AL SOLICITAR EL MATERIAL DE LA ESTRUCTURA NO SE TIENE CLARO QUE SE ESTA SOLICITANDO. ESTAS MESAS PLEGABLES CON ASIENTOS TIENEN LA ESTRUCTURA DE SOPORTE DE LOS ASIENTOS DE MATERIAL DE ACERO PARA QUE SOPORTE EL PESO QUE SE SOLICITA DE 90KG POR ASIENTO MINIMO. EL MATERIAL DE LAS PATAS DE LOS ASIENTOS SON DE ALUMINIO.

PETITORIO CONCRETO 8:

A FIN DE FOMENTAR LA PARTICIPACION DE LA MAYOR CANTIDAD DE POSTORES SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN LOS SIGUIENTES MATERIALES:

MESA: ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) O POLIPROPILENO (PP)

ASIENTOS: ACRILONITRILO BUTADIENO ESTIRENO (ABS) O POLIPROPILENO (PP)

ESTRUCTURA DE SOPORTE DE ASIENTOS: ACERO O SIMILARES

PATAS DE ASIENTOS: ALUMINIO O SIMILARES.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 3.1

**Literal:** FICHA TECN **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria luego de la evaluación correspondiente, señala que se acoge la observación considerando que respecto a la composición del tablero principal y asientos de la mesa plegable se puede usar el insumo ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) o PP (Polipropileno), precisión que se hará con motivo de la integración de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

composición del tablero principal y asientos de la mesa plegable se puede usar el insumo ABS (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) o PP (Polipropileno)

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

EXISTEN MUCHOS FABRICANTES A NIVEL MUNDIAL PARA ESTAS MESA PLEGABLES PORTATIL DE CAMPAMENTO CON ASIENTO Y LO HACEN DE ACUERDO A SU PROPIO DISEÑO, DIMENSIONES Y USAN MATERIALES DIVERSOS QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES DE SUS CLIENTES.

LAS DIMENSIONES PUEDEN VARIAR PARA CADA FABRICANTE POR ESO SE USAN TOLERANCIAS QUE PERMITAN SER ACEPTADAS A NIVEL MUNDIA.

PETITORIO CONCRETO 9:

SOLICITAMOS QUE SE ACEPTEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y TOLERANCIAS SEGÚN LO SIGUIENTE:

DIMENSIONES TOTALES:

LARGO: 134 cm. +/- 3 cm.

ANCHO: 82.5 cm. +/- 4 cm.

DIMENSIONES MINIMAS DE LOS ASIENTOS:

LARGO: 29.5 cm. +/- 1.7 cm.

ANCHO: 26.5 cm. +/- 1.7 cm.

ALTO: 39.5 cm. +/- 1.7 cm.

PESO (APROXIMADO): 6.5kg +/- 1.3 kg

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1

**Literal:** FICHA TECN      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Luego de la evaluación realizada, y con el objetivo de propiciar la mayor participación de postores, esta área usuaria acepta ampliar los rangos solicitados por el participante, por lo que con motivo de las integración de bases se incluirá precisión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

DIMENSIONES TOTALES:

LARGO: 134 cm. +/- 3 cm.

ANCHO: 82.5 cm. +/- 4 cm.

DIMENSIONES MINIMAS DE LOS ASIENTOS:

LARGO: 29.5 cm. +/- 1.7 cm.

ANCHO: 26.5 cm. +/- 1.7 cm.

ALTO: 39.5 cm. +/- 1.7 cm.

PESO (APROXIMADO): 6.5kg +/- 1.3 kg

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

FICHA TECNICA.

RESPECTO AL LOGOTIPO INSTITUCIONAL: INDECI (PARA LA MESA Y EMBALAJE)

El logo de INDECI de las bases no es Legible y no se puede diferenciar los colores a fin de poder presupuestarlo solicitamos al comité que envíe el diseño del LOGO INDECI mas claro y a colores y nos confirme los códigos de Pantone de los colores del LOGO INDECI. Favor, confirmar.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: FICHA TECN      Página: 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que, el logotipo solicitado será elaborado por el postor en función de las medidas y colores indicados por la Entidad; asimismo, el diseño y la elección de colores quedarán a criterio del postor, siempre que se respeten las medidas establecidas. Los colores institucionales del logotipo de INDECI son: azul Pantone 7691 C, naranja Pantone 152 C y blanco Pantone 11-0601 TCX.01 TCX

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria aclara que, el logotipo solicitado será elaborado por el postor en función de las medidas y colores indicados por la Entidad; asimismo, el diseño y la elección de colores quedarán a criterio del postor, siempre que se respeten las medidas establecidas. Los colores institucionales del logotipo de INDECI son: azul Pantone 7691 C, naranja Pantone 152 C y blanco Pantone 11-0601 TCX.01 TCX.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Ruc/código :	20600192281	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ENGINEERING CONSTRUCTION & LOGISTICS SPECIALIST S.A.	Hora de envío :	09:56:58

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

FICHA TECNICA.

RESPECTO AL LOGOTIPO INSTITUCIONAL: INDECI ( PARA LA MESA Y EMBALAJE)

Solicitamos al comité nos brinde el formato AI FORMAT del Logo INDECI a fin de presupuestar las impresiones de acuerdo al tamaño requerido en las bases del proceso.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: FICHA TECN      Página: 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El área usuaria aclara que, el logotipo solicitado será elaborado por el postor en función de las medidas y colores indicados por la Entidad; asimismo, el diseño y la elección de colores quedarán a criterio del postor, siempre que se respeten las medidas establecidas. Los colores institucionales del logotipo de INDECI son: azul Pantone 7691 C, naranja Pantone 152 C y blanco Pantone 11-0601 TCX.01 TCX.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El área usuaria aclara que, el logotipo solicitado será elaborado por el postor en función de las medidas y colores indicados por la Entidad; asimismo, el diseño y la elección de colores quedarán a criterio del postor, siempre que se respeten las medidas establecidas. Los colores institucionales del logotipo de INDECI son: azul Pantone 7691 C, naranja Pantone 152 C y blanco Pantone 11-0601 TCX.01 TCX.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20603364393	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO VENTO S.A.C.	Hora de envío :	23:24:49

**Consulta:** Nro. 12

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MESA.

Se solicita que se precise si el tablero principal que compone la mesa debe llevar un agujero con tapa en el centro para colocar una sombrilla, toda vez que al tratarse de un producto de emergencia (y no de camping), no se requiere dicho agujero.

Por lo expuesto y considerando que en el mercado nacional como extranjero se fabrican sin el agujero por ser un producto específico (bien de ayuda humanitaria) su función es que sirva para atención de emergencias y/o desastres y no para usos campestres o camping.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 19      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria, ha revisado lo planteado por el participante. Al respecto, al tratarse de un producto utilizado en situaciones de emergencias ante desastres naturales y/o catástrofes y no para uso de ¿camping¿, el orificio central no representa un componente funcional en contextos de ayuda humanitaria, donde la protección solar y frente a lluvias se resuelve mediante estructuras mayores como carpas o toldos. Su supresión no solo fortalece la durabilidad del conjunto en condiciones exigentes, sino que también elimina un punto potencial de inestabilidad y riesgo operativo innecesario. Asimismo, La eliminación del orificio central mejora significativamente la integridad estructural de la mesa, al evitar la interrupción del plano resistente, especialmente en materiales como ABS o polipropileno, lo que incrementa su capacidad frente a cargas puntuales y distribuidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Esta área usuaria, ha revisado lo planteado por el participante. Al respecto, al tratarse de un producto utilizado en situaciones de emergencias ante desastres naturales y/o catástrofes y no para uso de ¿camping¿, el orificio central no representa un componente funcional en contextos de ayuda humanitaria, donde la protección solar y frente a lluvias se resuelve mediante estructuras mayores como carpas o toldos. Su supresión no solo fortalece la durabilidad del conjunto en condiciones exigentes, sino que también elimina un punto potencial de inestabilidad y riesgo operativo innecesario. Asimismo, La eliminación del orificio central mejora significativamente la integridad estructural de la mesa, al evitar la interrupción del plano resistente, especialmente en materiales como ABS o polipropileno, lo que incrementa su capacidad frente a cargas puntuales y distribuidas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20603364393	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO VENTO S.A.C.	Hora de envío :	23:24:49

**Consulta: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

Se solicita que se considere como experiencia similar, todo tipo de bienes de ayuda humanitaria, considerando que son afines entre sí, para tal efecto solicitamos que se puedan incluir como bienes similares (herramientas, filtros purificador, carpas, colchones, camas, cocinas y otros incluidos en la lista de bienes de ayuda humanitaria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de trato justo e igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En principio, esta área usuaria precisa que la experiencia en determinada especialidad es el resultado de reiteradas operaciones y/o actividades logísticas, productivas y otras que de manera secuencial te permiten lograr habilidades y experticia sobre el desarrollo en la fabricación y/o venta o comercialización de determinado producto. En ese orden, para el caso en específico y al tratarse de un tipo de producto cuya funcionalidad es la de proporcionar un comedor temporal para que el damnificado pueda alimentarse y sentarse dignamente, se requiere que la experiencia del postor sea precisamente en dicho producto requerido, así como, en una variedad de productos similares cuyo tratamiento, producción o venta implica un procedimiento diferente a la experiencia obtenida en la comercialización de otros tipo de producto (productos de emergencia en general como por ejm: herramientas, filtros purificador, carpas, colchones, camas, cocinas, etc). Seguidamente, las bases administrativas establecen como bienes similares a ¿ TODO TIPO DE CARPETAS PLEGABLES Y/O MUEBLES PLEGABLES Y/O MESAS PLEGABLES Y/O SILLAS PLEGABLES DE COMPONENTES SIMILARES¿, en cuya definición abarca y/o engloba una diversidad de productos en sus diversas presentaciones y variedades que no son iguales a las exigidas en la presente licitación. En consecuencia de lo expuesto, y considerando que existe una amplia definición de bienes similares, esta área usuaria no acoge la observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Ruc/código :	20603364393	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO VENTO S.A.C.	Hora de envío :	23:24:49

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

RESPECTO A LA GARANTÍA COMERCIAL

Solicitamos se acorte el tiempo de dicha garantía toda vez que en el mercado local e internacional no se oferta una garantía comercial de cuatro (04) años, siendo el estándar una garantía comercial de Un (01) año

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 12      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de trato justo e igualitario

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Considerando que es un requisito comercial exigido por el Área Usuaria de la Entidad en función a su experiencia, evaluación y análisis, el postor deberá cumplir con dicho requerimiento técnico; en consecuencia no se acoge su observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20608397494	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ATICOM LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:51:02

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

ESTRUCTURA COMPLEMENTARIA DE LA MESA.

En las especificaciones técnicas de la mesa se pide que contenga un hueco en el medio de la mesa lo cual se genera inestabilidad en el armado de la misma; por ellos solicitamos que la mesa sea uniformes en todos sus extremos horizontales (sin agujeros) a fin de otorgarle la estabilidad a la función de la misma.

Sin perjuicio de lo expuesto, la inclusión del hueco en el centro de la mesa podría resultar innecesario considerando que su uso no es para actividades de camping, picnic entre otras actividades campestres.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 19      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria, ha revisado lo planteado por el participante. Al respecto, al tratarse de un producto utilizado en situaciones de emergencias ante desastres naturales y/o catástrofes y no para uso de ¿camping¿, el orificio central no representa un componente funcional en contextos de ayuda humanitaria, donde la protección solar y frente a lluvias se resuelve mediante estructuras mayores como carpas o toldos. Su supresión no solo fortalece la durabilidad del conjunto en condiciones exigentes, sino que también elimina un punto potencial de inestabilidad y riesgo operativo innecesario. Asimismo, La eliminación del orificio central mejora significativamente la integridad estructural de la mesa, al evitar la interrupción del plano resistente, especialmente en materiales como ABS o polipropileno, lo que incrementa su capacidad frente a cargas puntuales y distribuidas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Esta área usuaria, ha revisado lo planteado por el participante. Al respecto, al tratarse de un producto utilizado en situaciones de emergencias ante desastres naturales y/o catástrofes y no para uso de ¿camping¿, el orificio central no representa un componente funcional en contextos de ayuda humanitaria, donde la protección solar y frente a lluvias se resuelve mediante estructuras mayores como carpas o toldos. Su supresión no solo fortalece la durabilidad del conjunto en condiciones exigentes, sino que también elimina un punto potencial de inestabilidad y riesgo operativo innecesario. Asimismo, La eliminación del orificio central mejora significativamente la integridad estructural de la mesa, al evitar la interrupción del plano resistente, especialmente en materiales como ABS o polipropileno, lo que incrementa su capacidad frente a cargas puntuales y distribuidas.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

---

Ruc/código : 20608397494	Fecha de envío : 06/05/2025
Nombre o Razón social : ATICOM LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío : 23:51:02

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

**FACTORES DE EVALUACION PLAZO DE ENTREGA**

Hay alguna bonificación adicional en el plazo de entrega a un menor plazo.

Siendo para el caso específico que se entregue en 10, 15, o 20 días se calificará con un puntaje adicional?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Eficiencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Este colegiado, aclara que no hay bonificación adicional, respecto a un menor plazo de entrega (10,15 o 20 días), puesto que los rangos establecidos en el factor de evaluación, se encuentran sustentados, en la indagación de mercado, y que este forma parte del expediente de contratación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL  
Nomenclatura : LP-SM-2-2025-INDECI-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA NO ALIMENTARIOS - MESA PLEGABLE DE CAMPAMENTO CON ASIENTOS

Ruc/código :	20608397494	Fecha de envío :	06/05/2025
Nombre o Razón social :	ATICOM LOGISTICA S.A.C.	Hora de envío :	23:51:02

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se sobre entiende que toda la experiencia similar detallada en la pagina 29, está referida a: TODO TIPO DE CARPETAS PLEGABLES Y/O MUEBLES PEGABLES Y/O MESAS PLEGABLES Y/O SILLAS PLEGABLES DE COMPONENTES SIMILARES, deben ser en material de plástico? o debe ser de plástico y estructura de fierro

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Transparencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Esta área usuaria aclara que la experiencia requerida en la especialidad "TODO TIPO DE CARPETAS PLEGABLES Y/O MUEBLES PEGABLES Y/O MESAS PLEGABLES Y/O SILLAS PLEGABLES DE COMPONENTES SIMILARES, será en material de plástico o plástico con estructura de fierro (combinado).

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null